

Cap: 44025



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

OFICIO No.SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0008059 OF

Guayaquil, 24 ABR 2017

Señor (a)
Vanessa Ruggia Orsolini
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0003938 del 13 de junio del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de septiembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INMOBILIARIA RUGGIA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA RUGGIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Guayaquil a, 24 ABR 2017


Sra. Vanessa Ruggia Orsolini
C.C. No. 091403966-4(Código dactilar E2333I2322)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.338
FECHA DE REPERTORIO:26/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0008059**, dictada el **24 de abril del 2017**, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **INMOBILIARIA RUGGIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **VANESSA RUGGIA ORSOLINI**, de fojas **17.016 a 17.018**, Registro de Nombramientos número **4.641**.

ORDEN: 17338

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 28 de abril de 2017

REVISADO POR:



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0089343

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

15 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: JAN